

Santiago, mayo 23 de 1988.
R-242-88.

Señores

Mario Morales V.
Beatriz Zegers P.
Carmen Gloria Hidalgo C.
Valeria Ramírez C.

P R E S E N T E

De mi consideración :

Con referencia a su carta del día de hoy, sobre la resolución que afecta a la señorita Paulina Peluchonneau Contreras, quiero hacer presente lo que sigue.

La idea misma de sancionar a un alumno en forma severa me es profundamente desagradable. Creo que si alguno se hace acreedor a ello, nos induce a pensar que hay alguna falla en nuestra propia misión educadora. Por lo mismo aprecio el interés de Uds. en el caso.

Tal como Uds. dicen los hechos investigados son muy graves, y no se podría esperar que los responsables identificados no tuvieran sanción. Sin embargo, está abierto el camino para que la alumna afectada pida reconsideración de su caso, la que será atendida con el mayor espíritu de justicia. Por supuesto la petición de reconsideración debe ser hecha personalmente por la interesada.

Saluda atentamente a Uds.

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector